



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: 030/2008.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA
AGREGAR EN AUTOS.

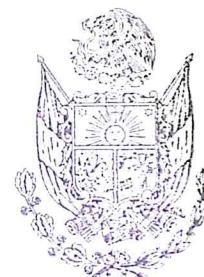
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado.

Doy Fe. -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

NLLO/CARG/JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: 030/2008.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA
AGREGAR EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito recibido mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral el veintiuno de septiembre, signado por Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del cual remite copias certificadas de diversa documentación del partido previamente referido; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta y anexos, mismos que constan de tres fojas útiles con texto por un solo lado y cinco fojas útiles con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Se ordena agregar. De los documentos de cuenta se advierte que, con motivo de los procesos electorales concurrentes 2023-2024, se remiten copias certificadas de diversa documentación consistente en el registro de la Vocera Nacional del Partido Verde Ecologista de México, la integración del Comité Ejecutivo Nacional, así como la integración del Consejo Político Nacional del partido en cita, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

TERCERO. Informe. Remítase copia simple del presente proveído a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos para los efectos legales conducentes.

Notifíquese por oficio y por estrados del Consejo General del Instituto, de conformidad a lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

NLLO/CARG /JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA